



Despacho Viceministerial de  
Vivienda y Asentamientos Humanos  
Dirección de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

19 de octubre de 2021

**MIVAH-DVMVAH-DVAH-0304-2021**

Señora

Yarelis Calderón Castro

yarecalderoncastro@gmail.com

**ASUNTO: Respuesta a solicitud realizada mediante oficio N°DP-OGD-0678-2021 / remitido mediante Hoja de Trámite N°0078-2021**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud realizada al Despacho del Sr. Presidente de la República y remitida al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), en la cual solicita colaboración para resolver su necesidad de vivienda, se le informa lo siguiente:

**1. Bono Familiar de Vivienda:**

Quien requiera acceder a un subsidio del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), debe acudir a alguna Entidad Autorizada de su elección y realizar el trámite correspondiente. Lo anterior debido a que el MIVAH no es el ente competente en la asignación de los subsidios y son las Entidades Autorizadas las que se encargan de atender directamente a las familias en dicho trámite.

Para acceder a los subsidios de vivienda toda la familia debe cumplir con una serie de parámetros básicos, entre los cuales se encuentran los indicados a continuación:

- Conformar un núcleo familiar, ser una persona adulta mayor que habita sola o ser una persona con discapacidad mayor de 18 años que habita sola.



19 de octubre de 2021

**MIVAH-DVMVAH-DVAH-0304-2021**

Página 2 de 6

- Que la jefatura familiar sea costarricense o extranjera con condición migratoria regular en Costa Rica.
- Que el núcleo familiar habite una vivienda cuya tenencia no es propia.
- Que ninguno de los miembros del núcleo familiar cuente con bienes inmuebles (terrenos o viviendas) inscritos a su nombre.
- Contar que el núcleo familiar cuente con un ingreso bruto no mayor al Estrato 1.5 (igual o inferior al monto máximo vigente: ₡1.661.790,00 colones)
- Que ninguno de los miembros del núcleo familiar haya recibido con anterioridad un subsidio del SFNV o habiéndolo recibido que haya realizado el trámite de exclusión del núcleo familiar

**2. Valoración Preliminar del núcleo familiar:**

Se informa que tras realizar una valoración preliminar del núcleo familiar como potencial beneficiario del SFNV, con base en información oficial del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y Registro Nacional (RN) y Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), se ha identificado lo siguiente:

<b>NÚCLEO FAMILIAR</b>		
<b>Núcleo familiar</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Documento de identificación</b>
<b>Jefatura de hogar</b>	Yarelis Calderón Castro	114810361
<b>Pareja</b>	No indica	No indica
<b>Hijos(as)</b>	Anderson Josué Jiménez Calderón	305960269
<b>Otro</b>	No indica	

<b>SUBSIDIOS DE VIVIENDA DEL SFNV</b>	
<b>Caso N°</b>	
<b>Modalidad</b>	
<b>Entidad Autorizada</b>	



19 de octubre de 2021

**MIVAH-DVMVAH-DVAH-0304-2021**

Página 3 de 6

Fecha de cancelación				
Vivienda otorgada mediante subsidio de vivienda del SFNV	Dirección	Distrito	Cantón	Provincia

PROPIEDADES REGISTRADAS A NOMBRE DE MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	
Plano de Catastro N°	Nombre de la persona propietaria

Observaciones

Con base en lo indicado anteriormente, de manera preliminar se puede indicar que el núcleo familiar puede ser sujeto de un subsidio por parte del SFNV, en el tanto cumpla con las condiciones y requisitos correspondientes. **Lo procedente es que se presente en cualquiera de las Entidades Autorizadas (EA) que se detallan a continuación, donde se puede dar inicio al trámite correspondiente,** mismo que incluye su calificación del núcleo familiar y donde puede acceder a información detallada sobre requisitos para acceder a los subsidios del SFNV.

Entidad Autorizada	Teléfono	Sitio Web
Grupo Mutual	2437-1000	<a href="http://www.grupomutual.fi.cr">www.grupomutual.fi.cr</a>
Mutual Cartago	2550-8400	<a href="http://www.mucap.fi.cr/bono_familiar_vivienda.htm">www.mucap.fi.cr/bono_familiar_vivienda.htm</a>
Fundación Costa Rica-Canadá	2207-8400	<a href="http://www.fundacioncostaricacanada.org/oportunidades">http://www.fundacioncostaricacanada.org/oportunidades</a>
Banco Nacional (Oficinas Centrales)	2212-2000	<a href="http://www.bncr.fi.cr">www.bncr.fi.cr</a>
Banco de Costa Rica (Oficinas Centrales)	2522-2500	<a href="http://www.personas.bancobcr.com">www.personas.bancobcr.com</a>
Banco Popular	2104-6594	<a href="http://www.bancopopular.fi.cr/Personas/credito/vivienda1/Paginas/default.aspx">www.bancopopular.fi.cr/Personas/credito/vivienda1/Paginas/default.aspx</a>
BAC San José	2295-9595	<a href="http://www.baccredomatic.com/es-cr/prestamos/vivienda/terminada">www.baccredomatic.com/es-cr/prestamos/vivienda/terminada</a>
Banco Cathay de Costa Rica	2527-7888	<a href="http://www.bancocathay.com">www.bancocathay.com</a>



19 de octubre de 2021

**MIVAH-DVMVAH-DVAH-0304-2021**

Página 4 de 6

Banco Scotiabank de Costa Rica S.A.	2210-4758	<a href="http://www.scotiabankcr.com/Personas/Creditos">http://www.scotiabankcr.com/Personas/Creditos</a>
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	2256-5265	<a href="http://www.invu.go.cr/vivienda/bonos.html">http://www.invu.go.cr/vivienda/bonos.html</a>
COOCIQUE R.L.	2401-1500	<a href="https://coocique.fi.cr/?page_id=1685">https://coocique.fi.cr/?page_id=1685</a>
COOPENAE R.L.	2257-9060	<a href="https://www.coopenae.fi.cr/credito-vivienda/">https://www.coopenae.fi.cr/credito-vivienda/</a>
COOPEALIANZA R.L.	2785-2000	<a href="https://coopealianza.fi.cr/credito-y-financiamiento/">https://coopealianza.fi.cr/credito-y-financiamiento/</a>
COOPESERVIDORES R.L.	2243-9500	<a href="https://www.coopeservidores.fi.cr/es/creditos">https://www.coopeservidores.fi.cr/es/creditos</a>
COOPEUNA R.L.	2560-5780	<a href="http://www.una.ac.cr">www.una.ac.cr</a>
COOPESANMARCOS R.L.	2546-6212	<a href="http://www.csm.fi.cr/hp_joomla_15/bonos.html">http://www.csm.fi.cr/hp_joomla_15/bonos.html</a>
COOPEANDE # 1	2243-0303	<a href="http://www.coopeande1.com">http://www.coopeande1.com</a>
COOPESANRAMÓN R.L.	2445-5525	<a href="https://si.cultura.cr/content/coopesanramon-rl">https://si.cultura.cr/content/coopesanramon-rl</a>
COOPECAJA R.L.	2542-1000	<a href="http://www.coopecaja.fi.c">www.coopecaja.fi.c</a>
CREDECOOP R.L.	2272-0100	<a href="http://www.credecoop.fi.cr">www.credecoop.fi.cr</a>
COOPEMEP R.L.	2295-0600	<a href="http://www.coopemep.com">www.coopemep.com</a>
COOPEPARTA R.L.	2636-9050	<a href="http://www.coopesparta.fi.cr">www.coopesparta.fi.cr</a>
Asociación Solidarista De Empleados De DEMASA (ASEDEMASA)	2231-1978	<a href="http://asedemasa.com/convenios/">http://asedemasa.com/convenios/</a>
Asociación Solidarista De Empleados de la CCSS (ASECCSS)	2522-5400	<a href="http://www.aseccss.com">www.aseccss.com</a>
Asociación Solidarista de Empleados del INA (ASEMINA)	2291-3000	<a href="http://www.asemina.com">www.asemina.com</a>
Asociación Solidarista de Empleados De Panduit (ASEPANDUIT)	2495-6433	<a href="http://asepanduit.org/">http://asepanduit.org/</a>

**3. Nuevas solicitudes de subsidios del SFNV:**

Según comunicado del BANHVI N°F-UCO-BP-034-2021 Recursos FOSUVI 2021, la recepción de nuevas solicitudes de subsidios del SFNV ha sido detenida temporalmente durante el 2021. Lo anterior aplica para Bono Familiar de Vivienda (BFV) en modalidad



19 de octubre de 2021

**MIVAH-DVMVAH-DVAH-0304-2021**

Página 5 de 6

ordinaria y al amparo del Artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda)

No obstante, se recomienda no desistir en la tramitación del subsidio ante la EA dada esta circunstancia, ya que la medida es temporal.

#### **4. Información Adicional:**

Se le invita a visitar la página web del BANHVI, [www.banhvi.fi.cr](http://www.banhvi.fi.cr) donde puede obtener mayor detalle de la información antes indicada, así como consultar en línea sobre el estado del trámite.

Asimismo, se le invita a descargar la aplicación “**MI BONO EN LÍNEA-BANHVI**” disponible para descarga gratuita en AppStore y PlayStore. Con dicha herramienta puede hacer una simulación para informarse sobre las condiciones del núcleo familiar para acceder a subsidios del SFNV, consultar trámites, realizar denuncias y localizar la Entidad Autorizada que esté más cerca de su domicilio actual.

Espero que esta información le haya sido de utilidad. En caso de requerir más información puede comunicarse a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) a los teléfonos 2202-7855 o 2202-7854 o al correo electrónico [dvah@mivah.cr](mailto:dvah@mivah.cr)

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

**Cinthia Carpio Barrantes**  
Directora  
Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos



Despacho Viceministerial de  
Vivienda y Asentamientos Humanos

Dirección de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

19 de octubre de 2021

**MIVAH-DVMVAH-DVAH-0304-2021**

Página 6 de 6

CCB/mhr

Anexos.

F-UCO-BP-034-2021-Recursos FOSUVI 2021

C.

- 📁 Sra. Irene Campos Gómez, Ministra, MIVAH
- 📁 Sra. Alexa Benavides Ayala, Jefa, Gestión Documental, Presidencia de la República
- 📁 Sr. James San Lee Chacón, Jefe, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DVAH, MIVAH
- 📁 Sr. Juan Calderón Rodríguez, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DVAH, MIVAH
- 📁 Archivo